Lasso, Señor Paul Yánez Mena REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DEL RIO DE COTOPAXI TRANSRIOCOT S.A. Presente

De mi consideración:

José Vinicio Collaguazo Pillajo de estado civil casado, con cedula de ciudadanía 1710739481 en mi calidad de accionista de la compañía TRANSPORTES DEL RIO DE COTOPAXI TRANSRIOCOT S.A. propietario de siete (07) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 50,00 dólar de los Estados Unidos de América en total 350.00 dólares, de la compañía TRANSPORTES DEL RIO DE COTOPAXI TRANSRIOCOT S.A., por medio de la presente comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir (7) siete acciones nominativas que poseo, a favor del señor Victor Hugo Villamarin Garcia de estado civil casado, portadora de la cédula de ciudadanía N.1722004825, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las misma, incluidas las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, así como los pasivos correspondientes, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones de la cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Tanto el cedente como la cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal virtud la inversión es de carácter nacional. Particular que comunicamos a fin de que se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía TRANSPORTES DEL RIO DE COTOPAXI TRANSRIOCOT S.A., que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, para constancia firmamos los cedentes y el cesionario.

Valor de la negociación.- Las partes de común acuerdo establecen que el valor de la negociación de las siete acciones que se transfiere por medio de la presente carta se lo hace a valor nominal es decir a valor de cincuenta dólares americanos por cada acción, y en función del número de acciones que se transfieren el valor total de la presente transferencia de las siete acciones es la suma total de trecientos cincuenta dólares americanos, que el cedente declara recibirlos de manos de la cesionaria a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Atentamente,

José Vinicio Collaguazo Pillajo

CEDENTE

C.C. 1710739481

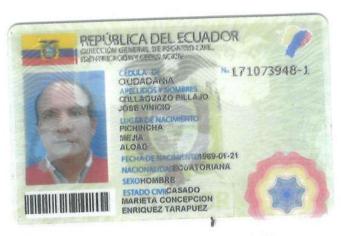
Marieta Concepcion Enriquez Tarapuez

**ESPOSA DEL CEDENTE** 

C.C. 1709309080

Victor Hugo Villamarin Garcia

C.C. 1722004825 CESIONARIA TELF: 0987953556 DIRECCION: Quito victoryviky@hotmail.com























"